



Subdirección Jurídica  
Sección Contratos  
OFFPA N° 02

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE  
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016,  
MUNICIPALIDAD DE TIL TIL.

CON ÉSTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

001513 28.03.2016

VISTOS:

- a) El Oficio N° 137 de fecha 29 de febrero de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 20.03.2016, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Ilustre Municipalidad de Til Til, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25° llamado del Programa Pavimentos Participativos 2015, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**  
**PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**  
**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**  
**Y**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, geógrafo, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don NELSON ORELLANA URZÚA,



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE TIL TIL.

chileno, [REDACTED] administrador de empresas, [REDACTED], como Alcalde y en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 200, de esa comuna, y exponen:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don NELSON ORELLANA URZÚA, en representación de la I. Municipalidad de Til Til, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPER F. A PAV. CALZA DA m2 (a)	SU PE RF. PA V. VE RE DA S m2	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A ) AP O RT E VE CI N AL \$ ( f1 )	(B) APORTE MUNICIPAL \$ ( e )	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f)	CO ST O OB RA S AN EX AS (IN CL. EN EL CO ST O TO TA L DE L PRO Y.) S	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
1	CALLE 2 SUR	PANAMERICANA NORTE A 3 ORIENTE	4.907,00	0,00	244.137.971	227.048.313	0	17.089.658	17.089.658	0	7.324.139



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE TIL TIL.

1,1	CALLE 2 SUR	PANAMERICANA NORTE A 3 ORIENTE	4.907,00	0,00							
<b>TOTALES</b>			<b>4.907</b>	<b>0</b>	<b>244.137.971</b>	<b>227.048.313</b>	<b>0</b>	<b>17.089.658</b>	<b>17.089.658</b>	<b>0</b>	<b>7.324.139</b>

**SEGUNDO:** Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$244.137.971.- gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a) Con un aporte del sector vivienda de \$227.048.313.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30390124-0.
- b) Con un aporte municipal de \$17.089.658.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001. Programa Pavimentos Participativos del Presupuesto Municipal vigente
- c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$7.324.139.-.
- d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

**TERCERO:** La I. Municipalidad de Til Til se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a \$17.089.658.-, en seis cuotas iguales de \$2.441.380.- el día 30 de mayo de 2016; el día 30 de junio de 2016; el día 29 de julio de 2016; el día 31 de agosto de 2016; el día 30 de septiembre de 2016; el día 28 de octubre de 2016, y en una cuota de \$2.441.378.- el día 30 de noviembre de 2016.

**CUARTO:** Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

**QUINTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE TIL TIL.

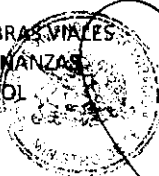
2. Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

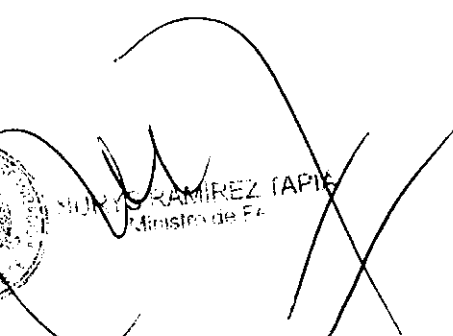
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
  
**ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
GÉOGRFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

  
  
DISTRIBUCIÓN:  
DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL  
DEPTO. DE CONTABILIDAD  
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
SECCIÓN CONTROL EGRESOS

- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- **MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**
- **ARTURO PRAT Nº 200.**
- **TIL TIL.**



  
MILY RAMÍREZ TAPIA  
Ministerio de F...



NO AFECTA PRESUPUESTO  
Cristóbal Torres  
21 MAR 2015  
Subdelegación de Presupuesto  
Subdelegación de Administración y Finanzas

